



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 07 de mayo del 2024

A: : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 046/2024 denominado "CSV Mejoramiento Iluminación Avenida Los Álamos entre Avenida Las Parcelas y Avenida Parque V.T.2, Comuna de Alto Hospicio", según ID 3447-74-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.", RUT: 76.327.710-0, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,

HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "CSV Mejoramiento Iluminación Avenida Los Álamos entre Avenida Las Parcelas y Avenida Parque V.T.2, Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección de Obras Municipales (en adelante DOM) en conjunto con la Secretaria Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC).
Número Propuesta : 046/2024.
ID Mercado Público : 3447-74-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio **N° 3.102/2024** de fecha **08 de Abril del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N° 046/2024** denominada "**CSV Mejoramiento Iluminación Avenida Los Álamos entre Avenida Las Parcelas y Avenida Parque V.T.2, Comuna de Alto Hospicio**", y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

Como se indica en el **Art.182°** se definió una visita a terreno de carácter obligatoria, para el **viernes 12 de abril del 2024 a las 12:30 horas**. Además, se establece en el **Art.186°** la condición de que los concurrentes deben permanecer durante todo el tiempo que dure la visita a terreno. En caso de no estar presente al momento de finalizada la visita dejará fuera al interesado de la posibilidad de participar en el proceso de licitación, declarándose su oferta inadmisibile.

Para constatar este hecho los interesados procedieron a firmar el acta de asistencia, en el **lugar donde se realizarán los trabajos, ubicado en Avenida Los Álamos con Avenida Las Parcelas, Comuna de Alto Hospicio**.

A la visita asisten los siguientes interesados:

N°	Empresa	R.U.T.	Acta Inicio Visita a Terreno	Acta Término Visita a Terreno
1	Iquique Import Export Ltda.	76.327.710-0	CUMPLE	CUMPLE
2	MPA Ingeniería y Proyectos SPA	77.051.091-0	CUMPLE	CUMPLE

Todas las empresas interesadas **CUMPLEN** con permanecer durante **TODO** el tiempo que duró la visita, por lo que se procede a revisar los antecedentes ingresados en la plataforma del mercado público.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **16:30 horas** del **Lunes 22 de abril del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 046/2024** denominada "**CSV Mejoramiento Iluminación Avenida Los Álamos entre Avenida Las Parcelas y Avenida Parque V.T.2, Comuna de Alto Hospicio**", según **ID Mercado Público N° 3447-74-LE24**, presentándose la siguiente oferta:



**1.1. IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.
R.U.T.: 76.327.710-0.**

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **cumple** con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 43°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condiciones de ser evaluado por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.
R.U.T. : 76.327.710-0
Domicilio : Izaza #1198 Depto. 907, Iquique.
Fono :
Fono :
Correo Electrónico : contacto@iquiqueltda.cl
Representante Legal : Gabriela Alejandra Alvarez Flores.
R.U.T. Representante :
Garantía : Certificado de Fianza N° X0078080, MásAVAL S.A.G.R.,
Monto: \$500.000, Vencimiento 23/09/2024.

3. ANÁLISIS DEL PROFESIONAL QUE SE HARÁ CARGO DE LA OBRA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 43°, Nro.7), se resume a continuación las principales características indicadas por el proponente en relación al profesional que se hará cargo de la obra, para lo cual se solicita en bases que el contratista deberá disponer de un **PROFESIONAL ELÉCTRICO** a cargo de los trabajos, el cual estará encargado de la obra durante el período que dure su construcción, por lo cual deberá adjuntar copia simple de título profesional, curriculum vitae y certificación SEC vigente:

Proveedor	Detalle
IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.	En relación al profesional a cargo de los trabajos, el proponente adjunta Curriculum Vitae del Profesional Gabriel Cristian Zamora Barra . Se adjunta además su título profesional de Ingeniero de Ejecución en Electricidad otorgado por la Universidad de Santiago de Chile .



	<p>En relación al Certificado de Instalador Eléctrico Emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), esta se encuentra no válida ya que fue emitida el 20/08/2022 hasta el 18/11/2022.</p> <p>Lo anterior, es observado en el acto de apertura, y el proponente cumple con adjuntar documento donde se señala que profesional se encuentra vigente para la ejecución de los trabajos, válido hasta el 25/07/2024.</p> <p>Este documento no es un antecedente que sea evaluado dentro de los criterios de evaluación, sin embargo, se solicita ya que el profesional debe estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del presente contrato.</p> <p>Otros Cursos:</p> <ul style="list-style-type: none">✦ Diploma de Perfeccionamiento y Actualización otorgado por DHS Ingeniería, por asistir y aprobar el Curso denominado "Gestión Eléctrica Avanzada", realizado entre el 10 de marzo al 13 de mayo del 2015.✦ Certificado otorgado por INACAP, por haber aprobado el curso "Mantenimiento Equipos Refrigeración y Aire Acondicionado", realizado entre el 27 de enero y el 24 de febrero del 2018.
--	--

4. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y LUMINARIAS A OFERTAR.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 43°, Nro.8), se resume a continuación las principales características indicadas por el proponente en relación a las características eléctricas, mecánicas y luminarias de los equipos ofertados:

Proveedor	Detalle
IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.	<p>En relación al equipamiento, en base al análisis realizado por los profesionales del área se detecta que lo ofertado no se ajusta a las características indicadas en bases del proceso.</p> <p>Cabe señalar que los requerimientos técnicos solicitan:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Luminarias de alumbrado público, compacta de 132W de potencia, Colorimetría de luz de 2700K-3200k, Eficiencia de luminaria mínima de 186 Lúmenes. <p>En base a los antecedentes adjuntos por el proponente existen dos alternativas propuestas que no cumplen con lo solicitado en base:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ (opción 1) <u>Potencia 150W</u>, Colorimetría luz cálida 2700K, <u>Eficiencia 130 Lúmenes</u>. (opción 2) <u>Potencia 150W</u>, Colorimetría 3000K, <u>Eficiencia 160 Lúmenes</u>. <p>En virtud del Art.63° de las bases administrativas del proceso se solicitó al oferente indicar si lo entregado se ajustará a lo requerido y así cumplir el principio de estricta sujeción a las bases.</p>



	<p>El proponente da respuesta indicando que el proyecto se ejecutará en base a los requerimientos solicitados y sin alterar el presupuesto ya ofertado.</p> <p>Se adjunta detalle de equipamiento el cual corresponde a luminarias marca Schreder, modelo IZYLUM 132W – 3000K, los cuales se ajustan a las especificaciones técnicas del proyecto.</p>
--	---

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 64°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (20%)**, **Oferta Técnica (50%)**, y **Plazo de Entrega (30%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 20%	<p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N° 3 "Oferta Económica".</p> <p>Nota: La oferta económica deberá considerar todos los costos relacionados a materiales, mano de obra, impuestos y otros necesarios para dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos y administrativos considerados en la presente licitación.</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde:</p> <p>P_i=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". X_i= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X_{min}=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota: La oferta económica declarada en el presente anexo debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario la entidad licitante tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de la oferta, siempre y cuando no se infrinja el principio de igualdad ante los oferentes. <u>Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar bajo o sobre los valores de mercado, y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, se establece un denominado INTERVALO DE CONFIANZA, el cual establece valores MÍNIMOS Y MÁXIMOS, consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra. En razón a lo anterior, las ofertas recibidas no podrán ser inferiores al 5% del presupuesto oficial. No considerar este intervalo mínimo hará que los proponentes califiquen con nota mínima para este criterio. Las ofertas económicas que sean superiores al presupuesto indicado quedarán INADMISIBLES, siendo excluidas del proceso</u></p>
	<p>100%</p>	



		<p>licitatorio.</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57)</p>
--	--	---

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	<p>Cumplimiento de Requisitos Formales.</p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.50
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	3	0.30	0.15
		3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones).	1	0.10	0.05
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados la oferta.	Se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		
	<p>Experiencia en Obras Civiles.</p> <p>Se analizará según información solicitada en Art.43° Numeral 6. Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia y se hará un ranking de mayor a menor en base a los montos totales indicados en la documentación debidamente acreditada.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	1. Experiencia acreditable sobre los 700 millones en obras civiles.	10	3.00	1.50
		2. Experiencia acreditable sobre los 500 millones hasta 700 millones en obras civiles.	7	2.10	1.05
		3. Experiencia acreditable sobre los 400 millones hasta 500 millones en obras civiles.	5	1.50	0.75
		4. Experiencia acreditable sobre los 300 millones hasta 400 millones en obras civiles.	3	0.90	0.45
		5. Experiencia acreditable sobre los 200 hasta 300 millones en obras civiles.	1	0.30	0.15
		6. Experiencia acreditable de 200 millones o menor en obras civiles.	0	0	0
	<p>Mano de Obra Local.</p> <p>Análisis documentación y formulario. Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obra local a través de la acreditación de</p>	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1,00
		2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	1.40	0.70



<p>residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art.122° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	5	1.00	0.50
	4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	3	0.60	0.30
	5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
<p>Análisis Programa de Trabajo y/o Carta Gantt, Precios Unitarios, Itemizado y Programa Financiero Estimativo.</p> <p>Análisis del programa de trabajo, carta Gantt-incluyendo en itemizado expediente final, plazos, avances parciales y acumulados, precios unitarios en relación al promedio de las diversos proponentes y concordancia con presupuesto.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	1. Coherencia Total entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado, (4 variables señaladas sin observación)	10	1.50	0.75
	2. Coherencia Media entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (3 variables señaladas sin observación)	3	0.45	0.23
	3. Coherencia Baja entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (2 variables señaladas sin observación)	1	0.15	0.08
	4. Coherencia Nula entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (1 o menos variables sin observación)	0	0	0
<p>Oficina y/o Servicios Comerciales en Región de Tarapacá</p> <p>Se evaluará la dirección de identificación del postulante indicado en el Anexo N° 1-A o 1-B (según corresponda) y documentación de SII.. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	1. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Región de Tarapacá.	10	1.50	0.75
	2. No Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Región de Tarapacá.	0	0	0
<p>Comportamiento Contractual.</p> <p>Se considera el comportamiento</p>	1. Presenta comportamiento contractual sin observaciones	10	1.00	0.50



	<p>contractual de las empresas. Analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>2. Presenta comportamiento contractual con observaciones</p>	0	0	0
--	--	---	---	---	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Plazo de Entrega 30%</p>	<p>Análisis del Plazo de Entrega de las Obras:</p> <p>Definido en el Anexo N° 3 Oferta Económica.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Plazo de Entrega": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: <i>P_i</i> = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i> = Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i> = Días de la oferta de menor plazo. % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio = Porcentaje asignado al criterio específico. 10 = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales.</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas en el criterio plazo de ejecución puedan estar subdimensionada y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su efecto sobredimensionadas, lo que implica costos o márgenes muy superior a la disponibilidad presupuestaria, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual no podrá ser inferior al 10% o superior al 20% del plazo establecido en postulación oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.</p>

Criterio de Desempate:

Art.68° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:



- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 4° por Decreto Alcaldicio fundado del Sr. Alcalde, en virtud de quien resguarde de mejor manera los intereses municipales.

5.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (20%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que la oferta económica recibida pueda estar subdimensionada y producto de ello afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, se establece como **Intervalo de Confianza** el cual establece valores **mínimos y máximos** consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual **no podrá ser inferior al 5% del presupuesto oficial**. No considerar este intervalo calificará con nota mínima en este criterio. **Las ofertas económicas que sean superiores al presupuesto indicado quedarán INADMISIBLES, siendo excluidas del proceso licitatorio.**

El **presupuesto estimado** para la presente licitación es de **\$38.019.634 (Treinta y Ocho Millones Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos) impuestos incluidos**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación, valores recibidos por un **mínimo** de **\$36.118.652 (Treinta y Seis Millones Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos) impuestos incluidos, hasta el monto máximo de \$38.019.634 (Treinta y Ocho Millones Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos) impuestos incluidos**.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 64°, podemos concluir:

Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.	$\frac{\$36.331.221}{100\%} \times 20\% \times 10 = 2.0000$ \$36.331.221 Monto Ofertado se encuentra dentro del intervalo de confianza.	\$30.530.438	\$5.800.783	\$36.331.221
PUNTAJE				2.00

5.2. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (50%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 64°, podemos concluir:

IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	Cumplimiento de Requisitos Formales. Cumple con la entrega de la totalidad de los	El proponente tiene un cumplimiento total , debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación no tiene documentos faltantes u observados.	10	1.00	0.50



<p>requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>					
<p style="text-align: center;">Experiencia en Obras Civiles.</p> <p>Se analizará según información solicitada en Art.43° Numeral 6. Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia y se hará un ranking de mayor a menor en base a los montos totales indicados en la documentación debidamente acreditada.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>		<p><u>Se considerará sólo experiencia en proyectos similares de instalación, recambio, mejoramiento, reposición y/o extensión de alumbrado público en vías, plazas y/o espacios públicos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de contratos con entidades públicas: La experiencia podrá ser acreditada por medio de la presentación de <u>CONTRATOS, DECRETO DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIONES, ORDEN DE COMPRA, CERTIFICADO DEL MANDANTE DE LAS OBRAS, CERTIFICADO EMITIDO POR LA SEC, las cuales tenga en relación a la materia de la presente licitación.</u> - En caso de contratos con entidades privadas: La experiencia podrá ser acreditada por medio de la presentación de <u>CONTRATOS, CERTIFICADO DEL MANDANTE DE LAS OBRAS, CERTIFICADO EMITIDO POR LA SEC, las cuales tenga en relación a la materia de la presente licitación.</u> - En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y proyectos ejecutadas, para ser considerados como válidos. <p><u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto: Reposición de Alumbrado Público Alto Hospicio. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio. Monto Obra: \$479.160.185 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2010. Número de Luminarias Instaladas: 545 Acredita mediante: Orden de Compra N°3447-2017-SE10 donde se identifica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 2. Proyecto: Obra de Confianza Barrio Miravalle, Comuna de Villa Alemana. Mandante: Municipalidad de Villa Alemana. 	10	3.00	1.50



		<p>Monto Obra: \$34.055.676 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2013. Número de Luminarias Instaladas: 66 Acredita mediante: Orden de Compra N°316-972-SE13 donde se identifica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>3. Proyecto: Normalización y Certificación SEC del Proyecto de Instalación de Luminarias en la Comuna de Huara. Mandante: LG Electronic's Chile. Monto Obra: \$31.606.400 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2014. Número de Luminarias Instaladas: GL Acredita mediante: Contrato debidamente firmado por las partes donde se identifica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>4. Proyecto: Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Fútbol, Comuna de Alto Hospicio. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio. Monto Obra: \$94.174.852 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2014. Número de Luminarias Instaladas: 28 Acredita mediante: Orden de Compra N°3447-1267-SE14 donde se indica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>5. Proyecto: Instalación Eléctrica de Alumbrado y Fuerza Proyecto Playa Brava. Mandante: Municipalidad de Iquique. Monto Obra: \$33.473.201 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2018. Número de Luminarias Instaladas: GL Acredita mediante: Orden de Compra N°2405-1-SE18 donde se identifica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p>		
--	--	--	--	--



		<p>6. Proyecto: Asesoría y Supervisión en Proyecto de Normalización Eléctrica, con Certificación SEC. Mandante: JI XIANG Comercializadora Ltda. Monto Obra: \$17.700.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2021. Número de Luminarias Instaladas: 30 Acredita mediante: Factura N°11 donde se identifica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>7. Proyecto: Normalización Eléctrica Bajo Certificación SEC. Mandante: Sociedad Pesquera Litoral LTDA. Monto Obra: \$19.992.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022. Número de Luminarias Instaladas: 14 Acredita mediante: Orden de Compra N°AR418 donde se identifica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>8. Proyecto: Ampliación de Alumbrado Público Avenida Monte Los Olivos, Comuna de Alto Hospicio Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio. Monto Obra: \$37.439.215 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023. Número de Luminarias Instaladas: 21 Acredita mediante: Decreto Alcaldicio N°8434 donde se identifica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>9. Proyecto: Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio. Monto Obra: \$28.796.141 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2024. Número de Luminarias Instaladas: 17</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Acredita mediante: Decreto Alcaldicio N°2301 donde se identifica el monto y obra realizada. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA: \$776.397.670.-</p> <p>Se califica como la primera experiencia acreditable sobre los 700 millones en obras civiles.</p>			
	<p>Mano de Obra Local.</p> <p>Análisis documentación y formulario. Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obra local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art.122° de las bases administrativas.</p> <p>20%</p>	<p>El proponente considera contratar mensualmente al 100% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	10	2.00	1.00
	<p>Análisis Programa de Trabajo y/o Carta Gantt, Precios Unitarios, Itemizado y Programa Financiero Estimativo.</p> <p>Análisis del programa de trabajo, carta Gantt-incluyendo en itemizado expediente final, plazos, avances parciales y acumulados, precios unitarios en relación al promedio de las diversos proponentes y concordancia con presupuesto.</p> <p>15%</p>	<p>I. El proponente acompaña Carta Gantt la cual considera 57 días corridos para la ejecución de las obras. Sin Observación. Plazo proyectado en Carta Gantt, concuerda con el plazo señalado en el Formulario Oferta Económica. Información es coherente, ya que en programación se visualizan los 57 días corridos indicados como plazo de ejecución. Sin Observación.</p> <p>II. Carta Gantt no incluye la totalidad de las partidas indicadas en el Presupuesto Detallado.</p> <p>Como se indica en el Art.43°, Nro.10) esta omisión podrá ser causal de que la oferta sea declarada inadmisibles, sin embargo, como para la presente propuesta no existe otra oferta recepcionadas, se resuelve solicitar la corrección del documento ya que esto no vulnera el principio de igualdad de los oferentes y se busca dar fiel cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>En virtud de lo anterior se solicita volver a enviar carta Gantt de acuerdo a las</p>	0	0	0



indicaciones del Art.43º, Nro.10) de las bases administrativas del proceso.

El proponente cumple con subsanar correctamente, y se puede visualizar el tiempo de ejecución de cada partida del itemizado, incluyendo las tramitaciones y/o certificaciones de los organismos correspondientes.

Además la Carta Gantt está en concordancia a los estados de pago indicados en la Programación Financiera.

Con Observación debido a que se pidió subsanar Carta Gantt según detalle antes indicado.

- III. En este punto se debe señalar que **existió error al momento de la confección de las bases**, ya que los precios unitarios indicados en el Art.173º no coinciden con itemizado oficial de la presente obra, sino que corresponden a otro proyecto.

En virtud de que el error se efectuó al momento de la confección de las bases se procederá a realizar la evolución con los precios unitarios propuestos por el proponente al momento de ingresar su oferta.

Partida	Detalle	Cumplimiento
B.2.1	Empalme	Se adjunta
A.01	Construcciones Provisionarias	Se adjunta
B.1.2	Tendido Baja Tensión	Se adjunta
B.1.4	TDA	Se adjunta
B.1.5	Barra Toma Tierra	Se adjunta
B.1.3	Instalación Caja AN-1105	Se adjunta
B.2.7	Gancho Simple	Se adjunta
B.1.7	Luminarias 150W	Se adjunta

Análisis de Precios Unitarios:

Partida	IQQ IMPORT EXPORT	Precio Unitario Indicado en PPTO del Proponente
B.2.1	\$403.373	\$6.775



A.01	\$1.768.470	No se considera ya que es un título
B.1.2	\$265.650	\$587.063
B.1.4	\$613.525	\$335.897
B.1.5	\$178.492	\$173.552
B.1.3	\$364.953	\$372.203
B.2.7	\$75.900	\$102.799
B.1.7	\$347.875	\$102.799

El análisis de los precios en los cuales se detalla información se presenta desglose del itemizado indicando los costos y cantidades de cada uno de los materiales a utilizarse. Además, se indica costos de materiales, mano de obra, equipos y costos indirectos.

De los precios unitarios enviados en detalle se observa que estos **NO COICIDEN** con los valores ofertados por el proponente en su Presupuesto Detallado.

Con Observación.

IV. Proponente indica en Carta Gantt inicial indica los siguientes avances señalados en el Formulario de **Programa Financiero Estimativo**.

Estado de Pago N°1: 25%
Estado de Pago N°2: 25%
Estado de Pago N°3: 25%
Estado de Pago N°4: 25%
Total: 100%

Debido a la corrección que se hizo en carta Gantt señalada en párrafo precedente, el proponente modifica los estados de pago a fin de que cuadren con los días ofertados. Además, adjunta nueva programación financiera estimativa la cual considera dos estados de pago. Toda la información enviada es coherente y coincidente.

Programa Financiero Estimativo Nuevo.

Estado de Pago N°1: 54%
Estado de Pago N°2: 46%
Total: 100%

Con Observación debido a que se pidió subsanar Carta Gantt la cual conlleva a tener que modificar el número de estado de pago.



		Coherencia Nula entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado, (1 variables señaladas sin observación)			
	<p>Oficina y/o Servicios Comerciales en Región de Tarapacá</p> <p>Se evaluará la dirección de identificación del postulante indicado en el Anexo N° 1-A o 1-B (según corresponda) y documentación de SII. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>15%</p>	<p>Proponente cuenta con domicilio en Izaza #1198 Depto. 907, Comuna de Iquique.</p> <p>A modo de acreditación se adjunta Rol Único Tributario del Oferente donde se constata la dirección indicada en el formulario de identificación del proponente corresponde a que se encuentra dentro de la Región de Tarapacá.</p>	10	1.50	0.75
	<p>Comportamiento Contractual.</p> <p>Se considera el comportamiento contractual de las empresas. Analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales.</p> <p>10%</p>	<p>Proponente presenta Comportamiento Contractual Sin Observaciones según lo revisado en Mercado Público.</p>	10	1.00	0.50
PONDERACIÓN TOTAL					4.25

5.3. ANÁLISIS DE PLAZO DE ENTREGA (30%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que la oferta recibida en el criterio plazo de entrega pueda estar subdimensionada y producto de ello afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su efecto sobredimensionada, lo que implica costos o márgenes muy superiores a la disponibilidad presupuestaria, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual **no podrá ser inferior al 10% o superior al 20% del plazo establecido en la postulación oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.**



Los plazos de ejecución considerados para la presente licitación según postulación oficial son de **60 días corridos**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación plazos entre los **54 días corridos** como mínimo y **72 días corridos** como máximo.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 64°, podemos concluir:

Proveedor	Criterio	Sub-Criterio	Detalle Ofertado	Pond. Sub - Criterio
IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.	30%	100%	El proponente indica un plazo de ejecución de las obras civiles de 57 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno. $\frac{57}{57} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 3.0000$ Plazo se encuentra dentro del intervalo de confianza.	3.00

6. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 64° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Calificación Final
	20%	50%	30%	
IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.	2.00	4.25	3.00	9.25

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública **N° 046/2024, ID: 3447-74-LE24**, denominada "**CSV Mejoramiento Iluminación Avenida Los Álamos entre Avenida Las Parcelas y Avenida Parque V.T.2, Comuna de Alto Hospicio**", al proponente "**IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**", RUT: **76.327.710-0**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$36.331.221 (Treinta y Seis Millones Trescientos Treinta y Un Mil Doscientos Veintiún Pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **57 (cincuenta y siete) días corridos**.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

La **TOTALIDAD DE LA OBRA** solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-31-02-004-136 "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ÁREAS AV. LOS ÁLAMOS ENTRE AV. LAS PARCELAS Y AV. PARQUE V.T.2."**, Código 1-C-2023-2555 mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**, quien realizará el pago según lo establecido en las **presentes bases y resolución exenta**.



Humberto Pereda Aguilera
Director (S) de
Planificación



Norma Cordova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de
Administración y Finanzas



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal



Daniel Gajardo Miralles
Director de Obras
Municipales - U.T.



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.Nº 046/2024

“CSV Mejoramiento Iluminación Avenida Los Álamos entre Avenida Las Parcelas y Avenida Parque V.T.2, Comuna de Alto Hospicio”

ID Mercado Público Nº 3447-74-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o estoy asociado o comparto o comparto despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.


Humberto Roldán Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación - U.T.


Norma Cordova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica


Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control


Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de
Administración y Finanzas


José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal


Daniel Gajardo Miralles
Director de Obras
Municipales - U.T.